



DECRETO ALCALDICIO N° 1274.-

LITUECHE, 24 de Noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con espacio deportivo donde se puedan desarrollar actividades físicas durante la jornada vespertina.-
- La necesidad de contar con la iluminación artificial de la Cancha de Santa Mónica.-
- La iniciativa de inversión denominada "Mejoramiento y Construcción Torres de Iluminación Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche", presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 04 de Enero del 2022.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N°18 y 19/2022 sesión ordinaria 22 de fecha 09 de Febrero del 2022 que aprueba convenio de transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°114 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2021.
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 69 de Fecha 22 de Febrero de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, bases Administrativas Generales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743- 42 -LP22 en la página web www.mercadopublico.cl
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La única oferta presentada en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 02 de Mayo de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 03 de Mayo del 2022.- que adjudica la Licitación al Oferente José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.-
- La Orden de Compra N°1743-15-SE22, enviada el día 07-01-2022.-
- El Acuerdo de Concejo Municipal N°57/2022 de sesión extraordinaria N°09 de fecha 09-05-2022.- que acuerda aprobar el contrato de ejecución Proyecto "Mejoramiento y Construcción Torres de Iluminación Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche" por un monto de \$101.947.595.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 13-05-2022.- entre la I. Municipalidad de Litueche y el Contratista José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.-
- El Decreto Alcaldicio N°552 de fecha 13-05-2022.- que aprueba el contrato de construcción de las obras.
- La Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 02-09-2022.-
- El Informe del ITO N° 18.- de fecha 08-09-2022.-
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de fecha 08-09-2022.-
- El Decreto Alcaldicio N°1024.- que aprueba el anexo por aumento de plazo por ejecución de las obras.
- La Solicitud de un segundo aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 06-10-2022.-
- El Informe del ITO N° 21.- de fecha 07-10-2022.-
- El Anexo de Contrato por un Segundo Aumento de plazo de fecha 07-10-2022.-
- El Decreto Alcaldicio N°1126 de fecha 07-10-2022.-
- La solicitud de recepción de fecha 28-10-2022.- presentada por el contratista. (recibida en la Dirección de Obras Municipales el 07-11-2022.-)
- Las Bases Administrativas Especiales, Artículo N°12 Recepción de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1217.- de fecha 10-11-2022.- que nombra a la comisión receptora de las obras.
- Que por motivo de agenda laboral de la comisión receptora no se pudo realizar la recepción antes de la fecha (16-11-2022.-)
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 16-11-2022.-
- El Decreto Alcaldicio N°1239.- de fecha 16-11-2022.- que aprueba el acta de recepción con observaciones.
- La solicitud de recepción provisoria sin observaciones presentada por el contratista de fecha 22-11-2022.-
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 23-11-2022.-





DOM: N° 86.-

09.11.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1274.-

LITUECHE, 24 de Noviembre de 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947.- de fecha 30-07-2022.- que nombra subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento y Construcción Torres de Iluminación Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"**

INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB/acc
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION TORRES DE ILUMINACION CANCHA SANTA MONICA,
COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 23 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 21:30 horas, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, Don Andrés Pérez Correa, Secplac y Don Edison Campos Soto, Jefe Departamento de Edificación, quienes procede a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION TORRES DE ILUMINACION CANCHA SANTA MONICA, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-42-LP22, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 03 de Mayo de 2022.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

1. Las observaciones plasmadas en el acta de recepción de fecha 16 de noviembre de 2022.- se han subsanado en un 100% por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firma,



GENARO SOTO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC

EDISON CAMPOS SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIONES

